LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON FUNCIONES EN TALENTO HUMANO DEJA CONSTANCIA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que **JESUS MAURICIO TAMAYO VELOZA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1.084.868.558** de **Iquira (Huila)**, acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA
Certificado de terminación de materias del pregrado de derecho	*cursó, aprobó y terminó los estudios reglamentarios de pregrado de Derecho, incluido Consultorio Jurídico I, II, III y IV, en el ciclo académico que finalizó el 31 de julio de 2025. – UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA*

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
Ninguna	

Por lo anterior, el(la) señor(a) **JESUS MAURICIO TAMAYO VELOZA** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EL APOYO EN LOS DEMÁS TRÁMITES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Se expide en Íquira. En septiembre de 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIEVANO
SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE TALENTO HUMANO

Proyectó:
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
Revisó:
Juan Camilo Brand Lievano
Secretario de Gobierno